

APROBADA
MAY 25 2022
26 UNO

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CP-PR001-FO4
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 00
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. **266** DE 2022
05 MAY 2022

APROBADA EN: PLENARIA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

TEMA: ACUERDOS DISTRITALES DE INICIATIVAS DE CONCEJALES, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2023

FACULTADES: De conformidad con lo establecido en los artículos 52, 53 y 54 del Acuerdo 741 de 2019 "Por el cual se expide el Reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C.", respetuosamente se solicita a la Plenaria de la Corporación aprobar la siguiente proposición:

FUNCIONARIOS CITADOS: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., AGATA, Secretaría de Educación del Distrito, Secretaría Distrital de Gobierno, IDPAC, DADEP, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, IPES, Instituto Distrital de Turismo, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Ambiente, IDPYBA, Jardín Botánico, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Hábitat, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Secretaría Distrital de Integración Social, IDIPRON, Secretaría Distrital de Movilidad, Empresa Transmilenio S.A., IDU, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, IDRD, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Hacienda, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

FUNCIONARIOS INVITADOS: Contraloría de Bogotá, Veeduría Distrital, Personería de Bogotá.

CUESTIONARIO:

1. Sírvase informar, en el marco de sus competencias, una relación donde se evidencie el estado de formulación, implementación y avance de cada uno de los Acuerdos Distritales aprobados por el Concejo de Bogotá durante el período constitucional 2020-2023, y que fueron de iniciativa de los honorables concejales de la ciudad:

CONCEJO DE BOGOTA 03-05-2022 11:16:42
A Contestar Cite Este Nr.:2022IEG013 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: 603 OFICINA 603/RAMIREZ VAHOS OSCAR
DESTINO: SECRETARIA GENERAL/DUARTE CUADROS CARLOS ARTURO
ASUNTO: PRESENTACION PROPOSICION PARA SU APROBACION
OBS: —

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CP-PR001-FO4
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 00
		FECHA: 14-Nov-2019

Vigencia	No. Acuerdo	Título
2020	758	"Por medio del cual se convoca a elección de los Jueces de Paz y de Reconsideración en Bogotá Distrito Capital periodo 2020-2025 y se dicta otras disposiciones".
	760	"Por el cual se establecen acciones para el fortalecimiento de la atención integral del cáncer en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".
	762	"Por el cual se adiciona un lineamiento de política pública al acuerdo 672 de 2017, con el fin de promover, fortalecer y consolidar la asociatividad, la articulación y la participación entre organizaciones juveniles del Distrito Capital".
	763	"Por medio del cual se ordena que se realice el estudio y se incluya la vacuna contra el Herpes Zóster de manera gratuita dentro del esquema de vacunación del Distrito Capital".
	764	"Por el cual se promueve la creación de una estrategia de "Sistema Braille Incluyente" en los empaque de medicamentos en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
	765	"Por medio del cual se establecen lineamientos para la aplicación de la ley 1774 de 2016 tendientes a garantizar la protección y bienestar de los animales domésticos usados en actividades productivas en la ciudad de Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
	766	"Por medio del cual se institucionaliza un canal de apoyo para los empresarios con potencial exportador de Bogotá y se dictan otras disposiciones".
	767	"Por el cual se desincentivan las prácticas tauínas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
	768	"Por el cual se establecen lineamientos para promover buenas prácticas de los medios de pago y combatir la venta irregular de unidades de transporte del Sistema Integrado de Transporte Público en Bogotá D.C.".
	769	"Por el cual se declara el tercer jueves del mes de febrero de cada año, como el día distrital de las personas dedicadas a las ventas informales y se dictan otras disposiciones".
	770	"Por medio del cual se adoptan los lineamientos y principios para la formulación de la política pública de tratamiento integral a las personas privadas de la libertad preventivamente o condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad, a cargo del Distrito Capital".
	771	"Por el cual se fortalece la gestión y generación de conocimientos sobre salud y enfermedades de origen zoonótico de interés en salud pública, en el Distrito Capital".
	772	"Por el cual se crea el índice de gestión pública en las entidades de la Administración Distrital y se dictan otras disposiciones".
	773	"Por el cual se dictan lineamientos para la atención de cursos pedagógicos de comparendos por violación a las normas de tránsito y se dictan otras disposiciones".
	774	"Por medio del cual se garantiza la atención educativa pertinente y de calidad a los estudiantes, con transtornos específicos de aprendizaje y/o con con transtorno por déficit de atención con/sin hiperactividad y otros transtornos comórbidos matriculados en las instituciones educativas de Bogotá D.C.".
	775	"Por el cual se establecen los lineamientos del programa de esterilización de gatos y perros e el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
	777	"Por medio del cual se promueve la implementación de los derechos de los dignatarios de las juntas de acción comunal del Distrito Capital y se establecen otras disposiciones".
	778	"Mediante el cual se establecen lineamientos para la implementación de una estrategia de horario laboral escalonado por parte de las entidades del nivel central y descentralizado del Distrito y se promueve la vinculación del sector privado a la iniciativa".
	779	"Por el cual se modifica el acuerdo 386 de 2009, por medio del cual se declara de interés social, recreativo y deportivo la ciclovía de Bogotá y se dictan otras disposiciones".
	782	"Por medio del cual se establece como obligatoria la presentación, publicación y divulgación de la declaración de renta, declaración juramentada de bienes y rentas, declaración proactiva de bienes y rentas y conflicto de intereses, para los servidores públicos de Bogotá y se dictan lineamientos para la publicación de los cargos de libre nombramiento y remoción en el Distrito Capital".
	783	"Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política pública de Bogotá D.C. para la lucha contra la trata de personas y se dictan otras disposiciones".
	784	"Por el cual se establecen medidas para la recuperación, el fortalecimiento y la promoción de la memoria histórica, la paz y la reconciliación en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones".
	785	"Por medio del cual se fortalecen y articulan el sistema de monitoreo de condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes (smia), la ruta integral de atención desde la gestación hasta la adolescencia (riaga) y el sistema de seguimiento niño a niño (ssnn), para la prevención, detección y atención del trabajo infantil en Bogotá y se dictan otras disposiciones".
	786	"Por medio del cual se modifica el acuerdo 470 de 2011 y se fortalecen las acciones de prevención, preparación y actuación ante emergencias ocurridas en los sistemas de transporte vertical en la ciudad".
	787	"Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones".
	790	"Por el cual se declara la emergencia climática en Bogotá D.C., se reconoce esta emergencia como un asunto prioritario de gestión pública, se definen lineamientos para la adaptación, mitigación y resiliencia frente al cambio climático y se dictan otras disposiciones".
	791	"Por el cual se garantiza el acceso de niños y niñas a los grados de pre jardín, jardín y transición del nivel preescolar, en las instituciones educativas oficiales del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
	792	"Por el cual se fortalece la participación con incidencia, en materia de liderazgo y empoderamiento en las niñas "juntos por las niñas" en el Distrito Capital".
	793	"Por el cual se establecen lineamientos para la formulación de estrategias para la reducción progresiva del gasto de los usuarios del sistema integrado de transporte público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

466 05 MAY 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CP-PR001-FO4
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 00
		FECHA: 14-Nov-2019

Vigencia	No. Acuerdo	Título
2021	794	"Por el cual se establecen lineamientos para incentivar la oferta gratuita de estacionamiento de bicicletas y se dictan otras disposiciones"
	795	"Por el cual se fortalece la atención en salud mental a través del plan de salud pública de intervenciones colectivas y las funciones de inspección y vigilancia a la prestación de servicios de salud mental"
	796	"Por medio del cual se crea el sistema distrital de información y seguimiento de hurto de bicicletas y teléfonos celulares"
	797	"Por medio del cual se establecen los lineamientos para la implementación de sistemas productivos solidarios locales, como componente de la política pública de desarrollo económico y competitividad para Bogotá - región y se dictan otras disposiciones"
	798	"por medio del cual se implementa la estrategia de compras locales "Bogotá compra Bogotá"
	799	"por medio del cual se ordena la implementación de medidas de seguridad vial, se promueve el seguimiento a la siniestralidad vial en el Sistema Integrado de Transporte Público y se dictan otras disposiciones"
	800	"por medio del cual se crea la Mesa Permanente por la Calidad del Aire en la Ciudad de Bogotá, D.C. y se establecen unos lineamientos sobre la materia"
	801	"por el cual se prohíbe la comercialización de animales vivos en plazas de mercado, se regula su comercialización en otros establecimientos y se dictan otras disposiciones"
	802	"Por el cual se establecen lineamientos para la formulación de la metodología para la evaluación y ajuste de los intervalos del índice bogotano de calidad de aire - IBOCA, y se dictan otras disposiciones"
	803	"Por el cual se institucionaliza el observatorio de turismo de Bogotá y se establecen los lineamientos para su gestión y se dictan otras disposiciones"
	804	"Por medio del cual se declara la bicicleta como medio de transporte prioritario en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones para fortalecer su uso"
	805	"Por medio del cual se establece una política de dignificación de las prácticas laborales en el Distrito Capital de Bogotá"
	806	"Por medio del cual se establece Bacatá Hidrópolis, se dan los lineamientos para su implementación y se dictan otras disposiciones"
	807	"Por el cual se promueven estrategias integrales de alimentación saludable para desincentivar el consumo de sal y azúcar, con énfasis en bebidas azucaradas, para contribuir a mejorar la calidad de vida y la salud de la población del Distrito Capital"
	808	"Por el cual se prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del distrito capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones"
	809	"Por medio del cual se reforma el acuerdo distrital 017 de 1999, se armoniza normativamente y se reactiva el Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos"
	812	"Por el cual se establecen los lineamientos generales para la formulación de la Política Pública Distrital de Vendedores informales y se dictan otras disposiciones"
	813	"Por el cual se establecen lineamientos para crear espacios de integración y participación para la población con discapacidad, en eventos artísticos, culturales y escénicos de índole distrital y local- mayor visibilidad para los artistas con discapacidad"
	814	"por el cual se reconoce, fortalece y apoya la labor de las cuidadoras, los cuidadores y los hogares de paso de animales domésticos rescatados en el Distrito Capital"
	815	"Por medio del cual se crea el registro de cámaras de seguridad y circuitos cerrados de televisión (CCTV) del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
	817	"Por el cual se adoptan medidas de protección de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y población no fumadora a través de la prevención del consumo de cigarrillo, productos de tabaco, derivados, sucedáneos o imitadores como sistemas electrónicos de administración de nicotina - sean, sistemas similares sin nicotina- SSSN y productos de tabaco calentado - PTC y la exposición al humo de tabaco y vapor en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
	818	"Por medio del cual se determinan lineamientos para el cobro por participación en plusvalías generadas por obra pública"
	819	"Por el cual se integran acciones para fomentar el emprendimiento de mujeres "EME" - empresas con manos de mujer dentro de las estrategias de la Secretaría de Desarrollo Económico y se dictan otras disposiciones"
	820	"Por el cual se establecen medidas complementarias en materia de productividad, competitividad, emprendimiento y generación de empleo en Bogotá D.C."
	821	"Por medio del cual se establecen disposiciones orientadas a la implementación, promoción y continuidad del teletrabajo en las entidades del Distrito Capital"
	822	Por medio del cual se dictan los lineamientos para la promoción del ciclo virtuoso de la seguridad, el uso y aprovechamiento de los datos en Bogotá"
	823	"Por el cual se establecen normas para el acceso a información básica en tiempo real sobre el cuerpo arbóreo del Distrito Capital"
	824	"Por medio del cual se aúnan esfuerzos entre la secretaría de educación del distrito y las instituciones de educación superior de Bogotá, con el fin de otorgar becas y estímulos dirigidos a deportistas de los diferentes seleccionados de Bogotá"
	825	"por medio del cual se dictan lineamientos para la sustitución y gestión integral de asbesto en el distrito capital y se dictan otras disposiciones"
	826	"por el cual se desincentivan las riñas de gallos en el distrito capital"
827	"por medio del cual se promueve el uso de la bicicleta como un medio de transporte estratégico y prioritario durante la construcción de obras de infraestructura en la ciudad, y se dictan otras disposiciones"	
828	"por el cual se establece el diseño, la implementación, monitoreo y evaluación de un plan distrital en prevención de violencia por razones de sexo y género con énfasis en violencia intrafamiliar y sexual"	
829	"Por el cual se establecen lineamientos y estrategias de alimentación saludable en las tiendas escolares saludables oficiales del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	

CONCEJO DE BOGOTÁ 03-05-2022 11:16:42
A Contestar Cita Este Nr.:2022IE6013 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: 603 OFICINA 603/RAMIREZ VAHOS OSCAR
DESTINO: SECRETARIA GENERAL/DUARTE CUADROS CARLOS ARTURO
ASUNTO: PRESENTACION PROPOSICION PARA SU APROBACION
OBS: -

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PRÓCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CP-PR001-FO4
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 00
		FECHA: 14-Nov-2019

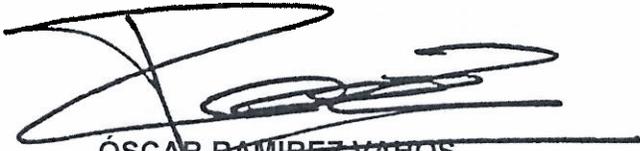
Vigencia	No. Acuerdo	Título
2022	831	"por medio del cual se establecen lineamientos para la sensibilización, promoción e investigación del sector del cannabis medicinal, cosmético e industrial en Bogotá y se dictan otras disposiciones"
	832	"por el cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de entornos educativos protectores, confiables y seguros para Bogotá, D.C."
	833	"por medio del cual se promueve la construcción y adecuación de cruces seguros a nivel en la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"
	834	"Por medio del cual se retoman elementos de la iniciativa de "Estrellas Negras" para una campaña de seguridad vial, cultura ciudadana y conmemoración de víctimas de siniestros viales"
	835	"Por medio del cual se adoptan medidas para que el Distrito coordine, junto con la ciudadanía y la iniciativa privada, la puesta en marcha de un plan de intervención de los canales de Bogotá que hacen parte de la red hídrica y sus entornos, y se dictan otras disposiciones"
	836	"Por el cual se dictan los principios generales, y lineamientos de la política pública del peatón "en Bogotá, primero el peatón" y se dictan otras disposiciones"

2. Sírvase describir en detalle, para cada uno de los Acuerdos Distritales de los cuales la respectiva entidad tiene competencia, cuáles han sido las acciones adelantadas hasta la fecha con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones y metas establecidas en estos actos administrativos.

3. Sírvase informar en detalle, para cada uno de los Acuerdos Distritales de los cuales la respectiva entidad tiene competencia, cuáles han sido los obstáculos técnicos, financieros, administrativos y/o jurídicos que han dificultado su debida implementación.

4. Sírvase informar en detalle, cuál es el cronograma de implementación previsto para cada uno de los Acuerdos Distritales previamente descritos en la pregunta No. 1 de este cuestionario y que aún no cuentan con algún tipo de avance en su ejecución.

Cordialmente,



ÓSCAR RAMÍREZ VAHOS
Concejale de Bogotá D.C.



HUMBERTO AMIN MARTELO
Concejale de Bogotá D.C.
Vocero de bancada



JAVIER OSPINA RODRÍGUEZ
Concejale de Bogotá D.C.



DIANA DIAGO GUAQUETÁ
Concejale de Bogotá D.C.



JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR
Concejale de Bogotá D.C.



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 12.05.2022 19:20:52
Al Contestar Cite este Nr: 2022EE12534801 Fol: 1 Anex: 0
ORIGEN:DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA. / JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES
DESTINO:CONCEJO DE BOGOTÁ D. C. / CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS / CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS
ASUNTO: Proposición No. 266, aprobada en Sesión de la Plenaria el 5 de mayo de 2022 - Acuerdos Distritales de iniciativas de concejales, periodo constitucional 2020-2023
OBS:

Bogotá D.C.,

Doctor
CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS
Secretario General del Organismo de Control (E)
secretariageneral@concejobogota.gov.co
Concejo de Bogotá
Calle 36 No. 28A – 41
NIT: 899.999.061
Bogotá D.C



Asunto: Proposición No. 266, aprobada en Sesión de la Plenaria el 5 de mayo de 2022 - Acuerdos Distritales de iniciativas de concejales, periodo constitucional 2020-2023

Rad. Concejo de Bogotá 2022EE6075 Rad. SDH 2021ER17958201

Respetado Dr. Duarte:

En atención a la proposición del asunto, damos respuesta al cuestionario formulado de conformidad con las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Hacienda en los artículos 58¹ y 62 del Acuerdo 257 de 2006:

Vigencia 2020

- Acuerdo 758 “Por medio del cual se convoca a elección de los jueces de paz y de reconsideración en Bogotá Distrito Capital para el periodo 2020-20205 y se dictan otras disposiciones”

Financieramente, la Secretaría Distrital de Hacienda asigna la cuota global de gasto y realiza las transferencias del caso a las diferentes entidades distritales, las cuales, distribuyen sus respectivos presupuestos y en cumplimiento de sus funciones son directamente responsables de priorizar en el mismo, las acciones y recursos necesarios, entre otros, para la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos Distritales. En este orden de ideas, se resalta que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia realizará la apropiación presupuestal necesaria para la realización de convocatoria y elección de jueces de paz y de reconsideración, y que las demás entidades vinculadas por competencia en el ejercicio en cuestión aportarán las partidas que correspondan en el marco de sus funciones.

¹ El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial

- *Acuerdo 765 “Por medio del cual se establecen lineamientos para la aplicación de la Ley 1774 de 2016 tendientes a garantizar la protección y bienestar de los animales domésticos usados en actividades productivas en la ciudad de Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*

La entidad, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera solicita a la empresa de vigilancia el registro de los caninos expedido por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, el cual se verifica en la página WEB del instituto.

El 11 de febrero de 2021, la empresa de vigilancia entregó el registro de los canes ante la Policía Nacional y la Resolución No. 20194440106137 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Los documentos fueron corroborados y certificados por el supervisor del contrato para los servicios de junio y julio de 2021.

Por otra parte, en el contrato de vigilancia se establece lo siguiente:

1. La visita por parte del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en cabeza de los médicos veterinarios para la revisión del estado y bienestar de los ejemplares caninos empleados para el servicio de vigilancia con medio canino en la especialidad búsqueda de explosivos, actividad que se realizó el 29 de octubre de 2021.
2. Reunión de socialización de normatividad y protocolos de protección y bienestar animal por parte del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, en cabeza de médicos veterinarios (10 de noviembre de 2021)

- *Acuerdo 767 “Por medio del cual se desincentivan las prácticas taurinas en el distrito capital y se dictan otras disposiciones”*

Para atender lo establecido en el artículo 8° del Acuerdo Distrital la Dirección Distrital de Presupuesto procedió a programar para la vigencia 2022 recursos por valor de \$13.260.698.000 de la fuente "1-100-I008 VA-Fondo de pobres y espectáculos públicos". Para la Secretaría Distrital de Integración Social se programaron \$9.114.541.000 y para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte los restantes \$3.558.122.000.

- *Acuerdo 778 “Mediante el cual se establecen lineamientos para la implementación de una estrategia de horario laboral escalonado por parte de las entidades del nivel central y descentralizado del Distrito y se promueve la vinculación del sector privado a la iniciativa.*

En relación con los horarios flexibles la Secretaría Distrital de Hacienda ha dispuesto 3 jornadas para que los servidores junto con sus superiores inmediatos, acuerden la conveniencia de cada una de las jornadas teniendo en cuenta la no afectación en la prestación del servicio (Circular SDH 000009 del 27 de agosto de 2021); las jornadas permitidas son:

- De 6:30 a.m. a 4:00 p.m. (Incluida una hora de almuerzo)

- De 7:00 a.m. a 4:00 p.m. (Incluidos treinta minutos de almuerzo) De 8:00 a.m. a 5:30 p.m. (Incluida una hora de almuerzo)

Adicional a lo expuesto, atendiendo a lo fijado por el Decreto Distrital 084 de 2020, la Secretaría Distrital de Hacienda otorga la posibilidad que sus servidores desarrollen sus funciones en los siguientes horarios:

- HORARIO 1 De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Incluida una hora de almuerzo
- HORARIO 2 De lunes a viernes de 10:00 a.m. a 7:30 p.m. Incluida una hora de almuerzo
- HORARIO 3 De lunes a viernes en jornada continua de 12:00 m. a 8:30 p.m.

Para servidores en circunstancias especiales, de conformidad con el Decreto Distrital 842 de 2018, socializado mediante la Circular Interna 006 del 26 de junio de 2019, en lo referente a la flexibilización de la jornada laboral, se recuerda la implementación de los siguientes horarios:

- De 6:30 a.m. a 4:00 p.m. (Incluida una hora de almuerzo)
- De 7:00 a.m. a 4:00 p.m. (Incluidos 30 minutos de almuerzo)
- De 8:00 a.m. a 5:30 p.m. (Incluida una hora de almuerzo)

Estos horarios están dirigidos únicamente a los servidores públicos que acrediten encontrarse en alguna de las situaciones descritas en el artículo 3° del Decreto Distrital 842 de 2018:

“Artículo 3. Los/as Secretarios/as de Despacho y los/as Directores/as de los Departamentos Administrativos y de las Unidades Administrativas sin personería jurídica, deberán establecer horarios flexibles para los/las servidores/as públicos/as que acrediten encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

- 1. Quienes tengan deberes de protección y acompañamiento de su cónyuge o compañera(o) permanente.*
- 2. Quienes tengan bajo su protección y cuidado hijos menores o en condición de discapacidad.*
- 3. Quienes tengan bajo su protección y cuidado a personas de la tercera edad o en condición de discapacidad o dependencia de su grupo familiar o a sus familiares dentro del tercer grado de consanguinidad.*
- 4. Servidores/as públicos/as que por causa de enfermedad debidamente diagnosticada y grave requieran desempeñar su labor en horario diferente.” Al interior de la entidad, la autorización del horario flexible está a cargo de la Subdirección del Talento Humano previo visto bueno del jefe inmediato, quien para expedir el mismo, estudia las circunstancias expuestas y garantiza que el cambio de horario no afecte la prestación del servicio en la respectiva dependencia.”*

Con respecto a lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo que establece: “La Administración Distrital podrá presentar ante el Concejo de la ciudad una propuesta de incentivos tributarios a empresas privadas, para que implementen la estrategia de horarios laborales escalonados”, la Administración Distrital no ha considerado la necesidad de presentar

incentivos tributarios adicionales a los establecidos en el Acuerdo Distrital 780 de 2020 que creó incentivos tributarios para la reactivación económica y la formalización empresarial en el Distrito Capital.

- *Acuerdo 782 “Por medio del cual se establece como obligatoria la presentación, publicación y divulgación de la declaración de renta, declaración juramentada de bienes y rentas, declaración proactiva de bienes y rentas y conflicto de intereses, para los servidores públicos de Bogotá y se dictan lineamientos para la publicación de los cargos de libre nombramiento y remoción en el distrito capital”*

Mediante las Circulares Internas No. SDH-000006 de junio 04 de 2021 y SDH-000007 de 09 de julio de 2021 la Secretaría Distrital de Hacienda requirió, a través de sus diferentes canales de comunicación: Yammer, Correo Electrónico, Boletín Institucional Hacienda al Día, a los servidores públicos la declaración proactiva de bienes y rentas y conflictos de interés, tanto para en el aplicativo SIGEP del Departamento Administrativo de la Función Pública, como en SIDEAP del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. Campaña que se siguió promocionando durante el mes de julio.

A partir de agosto se dio continuidad en lo referente al tema de declaración de conflictos de interés, en consonancia con la estrategia de Senda de Integridad establecida para las entidades del Distrito Capital, reforzada con la participación en procesos de capacitación en herramientas para prevenir la corrupción al interior de la SDH. En relación con la declaración proactiva de bienes y rentas, logró un porcentaje de actualización del 99,21% del total de servidores de la SDH en el aplicativo SIDEAP, de igual manera para Conflictos de Interés se tiene un porcentaje de 98,63%.

- *Acuerdo 786 “Por medio del cual se modifica el acuerdo 470 de 2011 y se fortalecen las acciones de prevención, preparación y actuación ante emergencias ocurridas en los sistemas de transporte vertical en la ciudad”*

La Secretaría Distrital de Hacienda como administradora del Edificio Centro Administrativo Distrital, contrató a la empresa Montajes y Procesos MP SAS, acreditada por la ONAC hasta el 31/03/2024, para realizar la inspección de los ascensores (transporte vertical) de las instalaciones del CAD de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 470 de 2011 y 786 de 2020.

En cumplimiento del Art. 2 del Acuerdo 470 de 2011 y 786 de 2020, la empresa Montajes y Procesos MP SAS, realizó la inspección a los ascensores del CAD el pasado 22 de noviembre de 2021 bajo los parámetros de la NTC.

La Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Hacienda, solicitará mediante oficio al IDIGER información sobre el desarrollo del módulo que permita cargar las certificaciones en el microsítio de transporte vertical <https://www.sire.gov.co/stv>.

- *Acuerdo 790 “Por el cual se declara la emergencia climática en Bogotá D.C., se reconoce esta emergencia como un asunto prioritario de gestión pública, se definen lineamientos para la adaptación, mitigación y resiliencia frente al cambio climático y se dictan otras disposiciones”*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5, numeral 4.3.2. del Acuerdo que establece: “El Distrito Capital, a 31 de diciembre de 2021, formulará y pondrá en marcha un programa distrital de financiamiento para que pequeñas y medianas empresas implementen tecnologías apropiadas para la reducción de emisiones y que contribuyan a mejorar la calidad del aire en empresas privadas y demás actores, que incluirá un programa de incentivos tributarios y financieros para aquellas que implementen el uso de energías limpias”, el artículo 25 del Acuerdo Distrital 780 de 2020 incluye un descuento tributario en el impuesto sobre vehículos automotores para vehículos e híbridos eléctricos hasta por el término de cinco (5) años y que los contribuyentes que matricularon estos vehículos en 2021 ya están haciendo uso del mismo en 2022.

Vigencia 2021

- *Acuerdo 805 “Por medio del cual se establece una política de dignificación de las prácticas laborales en el Distrito Capital de Bogotá”*

En el marco del Acuerdo Distrital 805 del 2021 y la 21 y la Directiva 07 de 2021 de la Secretaría General y Departamento Administrativo del Servicio Civil, la Secretaría Distrital de Hacienda expidió la Circular Externa SDH No. 000001 del 1 de febrero del 2022, mediante la cual se establecen directrices presupuestales para la implementación de la política de dignificación de prácticas laborales en entidades y organismos públicos de Bogotá, D.C.

Por otra parte, la SDH se postuló en la novena convocatoria del programa Estado Joven, inscribiendo siete (7) plazas de práctica laboral, sin embargo, no fuimos favorecidos dentro de la selección.

Así mismo, próximamente se remitirá a los directivos de la entidad, una matriz para realizar el diagnóstico de necesidades de pasantes en cada una de las áreas, esta información será el insumo para la proyección presupuestal a presentar a la Subdirección Administrativa y Financiera.

Por otra parte, acorde a la circular anteriormente mencionada, se elaboró un proyecto interno de protocolo de selección y vinculación de prácticas laborales, pasantías y judicaturas para estudiantes, el cual se desarrollará con la puesta en marcha del programa.

Cabe anotar, que adicionalmente se estableció contacto con el SENA, quedando pendiente para cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal.

- *Acuerdo 808 “Por el cual se prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del distrito capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones”*

En cumplimiento de lo establecido en Acuerdo, la Secretaría Distrital de Hacienda ha adoptado las siguientes medidas:

- Para la distribución de bebidas frías y calientes se utilizan vasos de cartón no encerados, 100% biodegradables.
- Se usan mezcladores en madera.
- Se eliminó la dispensación de agua a través de botellones, y se implementaron los equipos de pedestal que surten agua filtrada.
- Se han realizado publicaciones y jornadas de comunicación sobre el tema dentro de la entidad.

En el plan de acción anual del PIGA de la vigencia 2022 se han planificado 4 actividades enfocadas a la reducción del uso de plásticos de un sólo uso.

- *Acuerdo 815 “Por medio del cual se crea el registro de cámaras de seguridad y circuitos cerrados de televisión (CCTV) del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”*

La entidad cuenta con un inventario de Cámaras de Seguridad y Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV) administrados por una empresa de seguridad. El reporte está en proceso de consolidación para presentarlo a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, dentro del plazo establecido por el Acuerdo 815 de 2021 en su artículo 7.

- *Acuerdo 818 “Por medio del cual se determinan lineamientos para el cobro por participación en las plusvalías generadas por obra pública”²*

El Acuerdo tiene como objeto establecer unos lineamientos para el cobro por participación en plusvalías por obras públicas en el territorio del Distrito Capital, y determina en el párrafo 1 de su artículo 1 que: “El Gobierno Distrital diseñará, implementará y divulgará, una estrategia de plusvalías por obra pública, en un plazo máximo de doce (12) meses, o dentro de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial”.

En este sentido y conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 803 de 2018, el manejo de la participación en plusvalía está a cargo de varias entidades distritales. Así, la Secretaría Distrital de Planeación es la entidad competente para la determinación de los hechos generadores de participación en plusvalía; la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD es la entidad competente para adelantar la liquidación de la participación del efecto plusvalía; y la Secretaría Distrital de Hacienda es la competente para el cobro.

² Información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD



De esta manera, la administración distrital bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital de Planeación ha adelantado diferentes actividades tendientes a la reglamentación del mencionado Acuerdo, reglamentación que a la fecha no se ha expedido, pero que se encuentra dentro de los plazos fijados para ello.

Es pertinente señalar que el Acuerdo fue revisado igualmente en el marco de la formulación del Decreto 555 de 2021 – Plan de Ordenamiento Territorial con el fin de armonizar ambos instrumentos.

Así las cosas, en el año 2021 se han realizado las siguientes actividades:

1. Análisis de los lineamientos para la participación en plusvalía en el Decreto 555 de 2021. Estos análisis se han efectuado con el fin de identificar el estado y lineamientos establecidos en el POT en relación con la participación y específicamente con relación a la participación en plusvalía por obra pública, por lo que, desde febrero del presente año, se han venido adelantando mesas de trabajo internas (UAECD) y documentos de análisis de interpretación de la participación en el POT de Bogotá y la por obra pública.
2. Reuniones y mesas de trabajo internas e interinstitucionales para concertar las normas reglamentarias para la implementación de la participación en plusvalía por obra pública, y preparación de los contenidos de la reglamentación:
 - Mesas de trabajo internas los días: 9 y 28 de febrero y 16 y 31 de marzo donde puntualmente se han revisado aspectos de la participación producto de lo definido en el Decreto 555 de 2021 y la reglamentación e implementación del Acuerdo 818 de 2021.
 - Mesas de trabajo interinstitucionales, en las cuales han participado la Secretaría Distrital de Planeación y Hacienda y esta unidad, los días: 26 de abril; 3, 10 y 18 de mayo con el fin de validar entre otros temas, el esquema y contenido mínimo del decreto reglamentario de la participación en plusvalía por obra pública que está en revisión de las entidades involucradas.

A la fecha, las entidades involucradas en el cumplimiento del Acuerdo se encuentran realizando el análisis y ajustes sobre los contenidos de la reglamentación a expedir.

Finalmente, vale la pena indicar que al momento no se han encontrado obstáculos técnicos, financieros o administrativos en la reglamentación, como se indicó nos encontramos participando en la reglamentación correspondiente, dentro del plazo otorgado para ello, y tiene previsto culminar dicha propuesta para el mes de agosto.

- *Acuerdo 821 “Por medio del cual se establecen disposiciones orientadas a la implementación, promoción y continuidad del teletrabajo en las entidades del Distrito Capital”*

En cumplimiento del Acuerdo, durante los años 2021 y 2022 la Subdirección de Talento Humano ha desarrollado las siguientes acciones:

2021

1. Se desarrolló la convocatoria para postulación de Teletrabajadores 2021. Todos los servidores de la entidad, independientemente del tipo de vinculación, fueron comunicados a través de la intranet de la “CONVOCATORIA No. 01 de 2021 PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE TELETRABAJO EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA” y mediante socialización virtual desarrollada el 1º de diciembre de 2021 se expresó la posibilidad de acceder de manera voluntaria a esta forma de trabajo, así como la posibilidad de retornar al trabajo habitual.
2. Se desarrolló el curso de SOY 10 APRENDE “Curso de Teletrabajo para Teletrabajadores” en donde participaron 400 funcionarios, curso brindado por la Secretaría General, donde de manera clara se dio a conocer el principio de voluntariedad.
3. A partir de la convocatoria realizada y de la participación en el citado curso, se aprobó por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda el procedimiento de selección de teletrabajadores para el año 2021, de acuerdo con la meta establecida en el Pacto por el Teletrabajo Distrital con Enfoque Diferencial, firmado en el mes de julio de 2021; contribuyendo a los compromisos concertados.
4. Se realizó el proceso de evaluación de Teletrabajadores y como resultado de lo anterior se inscribieron 75 teletrabajadores (71 suplementario y 4 Autónomo, lo que permitió cumplir con la meta para la vigencia 2021.

2022

1. Se elaboró la Matriz de Cargos Teletrabajables de la Entidad.
 2. Se promovió el curso de Teletrabajo con una inscripción de 377 servidores(as).
 3. Se realizó la propuesta para la convocatoria No. 2 (Por aprobación por el comité técnico de Teletrabajo).
 4. Se inició el proceso de seguimiento a resultados, con un avance a la fecha de 33 Teletrabajadores de la vigencia 2021.
- *Acuerdo 828 “Por el cual se el cual se establece el diseño, la implementación, monitoreo y evaluación de un plan distrital en prevención de violencia por razones de sexo y género con énfasis en violencia intrafamiliar y sexual”*

En cumplimiento del Acuerdo la entidad ha desarrollado las siguientes acciones:

- Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer -actividad realizada a través de la plataforma teams, con una presentación teatral (Dra. Clown) que buscaba, a través de la parodia, generar consciencia acerca

de las diferentes clases de violencia de género, la Secretaría de Hacienda conmemoró el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, el 25 de noviembre de 2021. También se abrió un dialogo con una facilitadora experta en temas de prevención de violencia de género para todos los servidores y servidoras de la entidad (#DateCuetaesViolencia) Link: <http://sdmujer.gov.co/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/linea-purpura>.

- Día internacional de los derechos de las mujeres 8M: El objetivo de esta actividad fue pensado y diseñado con la intención específica de brindar herramientas para reconocer la importancia de los derechos de las mujeres Este 8 de marzo, Día internacional de los derechos de las mujeres, Bogotá, además de reivindicar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el cierre de las brechas de género, resaltando la importancia de la redistribución y reducción de los trabajos de cuidado como paso fundamental para garantizar la autonomía económica, el bienestar, la eliminación de las violencias hacia las mujeres y la reactivación económica con equidad . Link: (87) Yammer: conmemoracion-8m-sdh-2022.mp4 en Secretaría Distrital de Hacienda
- Video prevención de la violencia de género y promoción del buen trato, a través de Yammer, promoción y consolidación del buen trato, para contrarrestar muchos de los efectos de situaciones de violencia intrafamiliar y de género que viven y han vivido muchas mujeres. Link (87) Yammer: Buen trato como pilar de salud.mp4 en Seguridad y Salud en el Trabajo-Cuenta conmigo
- Publicación en Hacienda al Dia, de la línea de atención, prevención de violencia por razones de sexo y género #155
- A través de Hacienda al Dia se realiza la publicación de las rutas de atención vigentes en el Distrito Capital a todos los servidores de la SDH: <http://sdmujer.gov.co/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/linea-purpura>
- Hacienda al Dia (Comunicaciones Internas) y un micrositio- en el cual se realizan actualizaciones periódicamente: En “Nuestras Historias”, “Campañas”. “Documentos”, “Galerías de Fotografías y videos”, y contactos. HOME | haciendamujer (haciendabogota.wixsite.com).

Cordialmente,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉZ
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Juan Carlos Thomas – Subsecretario Técnico	JUAN CARLOS THOMAS ESPINOQUEZ <small>Firmado digitalmente por JUAN CARLOS THOMAS ESPINOQUEZ</small>	12/05/2022
Revisado:	Julios Alejandro Abril Tabares – Jefe Oficina Asesora de Planeación	JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES <small>Firmado digitalmente por JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES</small>	12/05/2022
Proyectado por:	Myriam Villamil Barbosa – Profesional Oficina Asesora de Planeación	Myriam Villamil Barbosa <small>Firmado digitalmente por Myriam Villamil Barbosa</small>	12/05/2022